

ACTA NUMERO VEINTINUEVE (29)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día 9 de Octubre del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el director del Instituto Nacional de Santa Elena, **ACUERDA:** autorizarle permiso para realizar el baile de Graduación de los alumnos de este centro educativo en el parque central, el día 22 de noviembre de 8:00 pm a 2:00 am y apoyarlos con cerrar la zona del parque central donde se realizara el evento, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el presidente de la Juventud Nuevas Ideas de Santa Elena, **ACUERDA:** autorizarle permiso para utilizar la cancha de Futbolito Rápido el domingo 3 de noviembre del corriente año, de 7:30am a 12:00m, para realizar Torneo relámpago de Futbol Sala, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y solicitud del concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, jefe de la unidad de medio ambiente, **ACUERDA:** Hacer las gestiones necesarias para la poda de 2 árboles que se encuentran en la piscina municipal, ya que tiene ramas muy grandes que pueden presentar peligro para los usuarios y para la infraestructura misma, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y a solicitud del concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, jefe de la unidad de medio ambiente, **ACUERDA:** Autorizarlo para la elaboración de rótulos y

carteles, para el uso de la unidad (rótulos de prohibición, zonas verdes o protegidas, etc.) dichos rótulos se pueden hacer reciclando rótulos viejos de la comuna, y que ya no están en uso, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago correspondiente al mes de septiembre, de coordinador y promotores FISDL, según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Salario
1		Coordinadora	\$1,000.00
2		Promotor	\$500.00
3		Promotor	\$500.00
4		Promotor	\$500.00
5		Promotor	\$500.00
Total:			\$3,000.00

por: Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Santa Elena/85N-fondo general-/transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el municipio de Santa Elena-350410, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago correspondiente al mes de octubre, de energía eléctrica de la Clínica Municipal, por: Cuarenta y uno 68/100 dólares (\$41.68), a Distribuidora Eléctrica de Usulután, Sociedad de Economía Mixta, DEUSEM, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y en vista que: I) La Licenciada _____, encargada de Cuentas corrientes de esta municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, remite escrito suscrito por la Licenciada _____, de generales conocidas en el escrito de interposición del recurso de apelación para y ante el Concejo Municipal de Santa Elena, impugnando la determinación de obligación tributaria e imposición de sanción, que ha efectuado esta municipalidad cuyo monto total asciende a la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dicho escrito la profesional mencionada, solicita: se le tenga por parte en esta instancia municipal en su calidad de representante procesal de la compañía de _____. en adelante _____.; se le corra traslado para expresar agravios, y que se deje sin efecto la determinación de obligación tributaria e imposición de sanción efectuada a su representada. II) Que siendo procedente correr el traslado que solicita la profesional, este Concejo resolverá tal como lo pide para que haga uso de los derechos que les corresponde de conformidad con la ley, **ACUERDA:** Conceder el término legal para expresar agravios y hacer uso de sus derechos constitucionales de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, A la

brevidad notifíquese este acuerdo para los efectos de ley, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por cubrir días de Incapacidad en Mercado Municipal, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	A PAGAR
1		8	\$88.88
TOTAL A PAGAR:			\$ 88.88

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por barrido de parque central los días domingo, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	A PAGAR
1		5	\$55.55
TOTAL A PAGAR:			\$ 55.55

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por:

Cantidad	Producto	Precio
1	Motobomba marca Truper 3x3 de 7 Hp	\$250.00
6.5	Metros de manguera p/succión de 3 pulg.	\$123.50
1	Tubo de PVC de 3 pulg. 80 psi (6 metros)	\$13.00
1	Codo de 3 pulg.	\$5.00
1	Adaptador hembra de 3 pulg.	\$8.00
TOTAL:		\$399.50

por: Trescientos noventa y nueve 50/100 dólares (\$399.50), para ser utilizada en trabajos propios de la Alcaldía Municipal, a: _____, propietario de ALEX Materiales Eléctricos, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		20 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
2		26 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
3		01 de octubre de 2,019	\$ 50.00

4		13 de octubre de 2,019	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 200.00

Por: Dos cientos 00/100 dólares (\$200.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de cena para reunión de Concejo Municipal el día 9 de octubre del 2,019, por: Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y a solicitud de ADESCO de la Colonia Guevara, **ACUERDA:** 1- Se ordena al encargado de Servicios Municipales para que evalúe la factibilidad de que pueda pasar el camión recolector de basura por la Colonia Guevara, de ser factible, modifique la ruta del Camión Recolector de Desechos Sólidos para que pase por dicha colonia, 1 vez por semana recolectando los desechos sólidos, 2- Que el encargado de Servicios Municipales ordene al encargado de Alumbrado Público hacer un diagnóstico de cuantas lámpara se podrán ubicar en dicha colonia de manera estratégica para su completa iluminación, verificar si hay lámparas en existencia para dicho fin, al final, que el encargado de Servicios Municipales brinde un informe de cuantas lámparas son las necesarias, si hay en existencia o no de las mismas, y en cuanto tiempo se realizaría dicho proyecto de iluminación, 3- Que el encargado de Servicios Municipales haga las gestiones con DEUSEM a fin de reubicar un poste del tendido eléctrico que está en medio de la calle en dicha colonia, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago final por la compra de 2 laptop y 1 puntero laser según se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio
1	Laptop ACER Aspire 5, Serie NXH2NAL005826012563400, MODELO a515-51-52te, Disco duro 1TB, Windows 10	\$1,190.00
1	Laptop HP, Serie: CND91509TK, Modelo: 15-Bs212wm, 1TB de Disco duro, Windows 10	\$1,300.00
1	Puntero Laser Kilp Xtreme	\$30.00
TOTAL:		\$2,520.00

Las cuáles serán asignadas a Síndico municipal la primera y la segunda y el puntero laser a Secretaria, por: Un mil trescientos treinta 00/100 dólares (\$1,330.00), a _____ de COMPUTER EXPRESS, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, salva su voto el concejal: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, porque considera que el Síndico Municipal no tiene conocimientos de computación, NO habiendo más que hacer constar, finaliza a las veinte horas con treinta minutos del día nueve de octubre del 2019, la presente acta con 14 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal